



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	RAMIRO DÍAZ BOLÍVAR CC 17.806.843 ANA DELIA GIRALDO BETANCUR CC 43.809.150.
DEMANDADO	COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 05 008 2019 00618 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	Fija fecha para continuar audiencia art. 80 CPTSS

Revisado el trámite procesal, se advierte que ya se recibió la prueba documental decretada de oficio en audiencia celebrada el 19 de enero de 2023, como consta en los archivos 34, 35 y 36 del expediente electrónico.

Se pone en conocimiento de las partes y para continuar la AUDIENCIA de trámite y Juzgamiento prevista en el artículo 80 del CPTSS se fija el día **MARTES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL AÑO 2023, A LAS DOS Y TREINTA (2:30 P.M.) DE LA TARDE.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados. Las partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/13671176>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 13671176#

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Mabel Lopez Leon

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea2e10a854948708194d8f10f916b3ed9238d9f9da3f93a44145832732904ed**

Documento generado en 14/04/2023 10:41:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>